



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12446

18/05/2017

34529

AUTOR/A: REYNÉS CALVACHE, Águeda (GP); MARÍ BOSÓ, José Vicente (GP); PALMER TOUS, Teresa (GP)

RESPUESTA:

Las ejecuciones hipotecarias resueltas y lanzamientos practicados en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears durante el año 2016 y su incremento o descenso respecto al mismo periodo, de los años 2013 a 2015, han sido los siguientes:

* Ejecuciones hipotecarias resueltas – Illes Balears			
2013	2014	2015	2016
1.894	2.083	2.126	1.824
	+ 10,0 %	+ 2,1 %	- 14,2 %

* Se computan aquellos procedimientos que, tramitados en los Juzgados de Primera Instancia, permiten exigir el pago de las deudas garantizadas por prenda o hipoteca al acreedor con escritura de hipoteca a su favor, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

** Lanzamientos practicados – Illes Balears			
2013	2014	2015	2016
2.446	2.518	2.347	2.291
	+ 2,9 %	-6,8 %	-2,4 %

** Se incluyen en este apartado tanto los lanzamientos o entregas de posesión que se practiquen en fase de ejecución como los que supongan la entrega mediata o voluntaria del bien tanto a la parte directamente como en el órgano judicial.

Fuente: Punto Neutro Judicial (22-05-2017)

Madrid, 15 de junio de 2017